



# EBENEZER PUBLICIDAD S. de R.L

Col. Palmira Ave. Juan Lindo, Una cuadra arriba de Gasolinera  
Texaco Reforma Casa N°545 Tel. 2236-8672 / 2221-4363 Ext. 219  
Email: ebenezerventas1@gmail.com  
R.T.N 08019012503147

## FACTURA

N°000-001-01-00005808

Nombre: Consucoop

Fecha: 25/06/2021

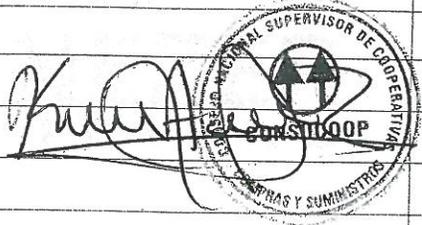
RTN: 05019995112994

Contado:

Dirección: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Crédito:  Días: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	P/ UNITARIO	TOTAL
15	Galones de Alcohol al 70%		120.00	1.800.00
15	Galones de Gel		135.00	2.025.00



TOTAL EN LETRAS tres mil ochocientos veinte y cinco con 00/100es

TOTAL 3,825.00

N° Correlativo de orden de compra exenta  
N° Correlativo de constancia de registro exonerado  
N° Identificativo del registro de la SAG

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	0.00
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	<u>3,825.00</u>

CAI: E6E269-44DF5F-B14D93-66B1A4-806DE7-37  
RANGO AUTORIZADO 000-001-01-00005651 / 000-001-01-00006150  
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 12/02/2022

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXÍJALA".**

RECIBÍ CONFORME LA (S) MERCADERIA (S) ARRIBA DESCRITA (S) Y ACEPTO LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA SIN PROTESTO

NOMBRE: \_\_\_\_\_ IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

(F) \_\_\_\_\_ POR. EBENEZER PUBLICIDAD S DE R L

ORIGINAL: Cliente (Blanca) DUPLICADO: Contabilidad (Azul) TRIPLICADO: Cliente Crédito (Verde)

**ORDEN DE COMPRA**

22/06/2021 Tegucigalpa MDC  
 Lugar y Fecha

Ebenezer Publicidad

Este número debe aparecer en todas las facturas, paquetes y correspondencia. **Nº 01042**

Estimado(s) Señor(es)

Favor suministrar los artículos detallados abajo y entregarlos a:

Para la cancelación, debe adjuntarse la presente Orden de Compra a su factura.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
15	galones de Alcohol al 70%	1,800.00
15	galones de Gel	2,025.00
	para el abastecimiento de toda la institución y seguir con las medidas de bioseguridad	}
	Sub total	\$3,825.00
	exento	—
	total	\$3,825.00

E.N.A.G. Tel.: 2230-1120, R.T.N. 08019999406325

No es válida si no lleva la firma apropiada. La aceptación de esta orden es limitada a los términos aquí descritos y ninguna alteración será permitida.

\_\_\_\_\_  
 PROVEEDOR

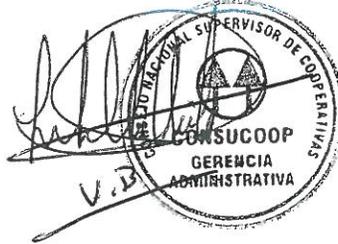
\_\_\_\_\_  
 JEFE ADMINISTRATIVO



TIPO DE COMPRA: ORDINARIO  EXTRAORDINARIO  DE EMERGENCIA

**M.RR.HH. No. 71- 2021**

**PARA:** Licda. Libeth Ávila  
Gerente Administrativo  
**CONSUCOOP**



**CC:** Licda. Karen Arteaga  
Oficial de Bienes y Compras

**DE:** Lic. Isabel Castillo  
Jefe de Recursos Humanos  
**CONSUCOOP**



**ASUNTO:** Solicitud de compra

**FECHA:** 15 de junio del 2021

Licenciada Ávila:

Por este medio solicito a su persona la aprobación para realizar la compra de 15 galones de gel y 15 galones de alcohol, para continuar con las medidas de bioseguridad.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSUCOOP
FECHA: 15/6/2021
HORA: 12:00 M.
NOMBRE: Lety Kempfer



## EBENEZER PUBLICIDAD

Col. Palmira Ave. Juan Lindo, Antiguo Local Clinicas Pacaya, Casa No. 2451.

R.T.N. 08019012503147 / TEL: (+504)2236-7307 2221-4363 EXT 219

### COTIZACIÓN

Martes, 22 Junio de 2021

#### CONSUCOOP

CLIENTE:

ATENCIÓN:

Lic. KAREN ARTEAGA

Cantidad		P. Unitario	total
15	15 GALONES DE ALCOHOL	120.00	1,800.00
15	15 GALONES DE GEL	135.00	2,025.00
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		SUB -TOTAL	3,825.00
		15% ISV	-
		TOTAL	L. 3,825.00

TIEMPO DE ENTREGA: 03 DIAS HABILES DESPUES DE APROBADA LA COTIZACION

VAUDEZ DE OFERTA: 30 DIAS

GARANTIA DE EL PRODUCTO: DE FABRICA

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA SIAFIA O CHEQUE AL MOMENTO DE RECIBIR EL

  
JORGE FERNANDEZ

ASESOR DE CUENTAS

(+504) 3201-1193 / (+504)2236-7307

[jfernandezebenezerpublicidadhn@gmail.com](mailto:jfernandezebenezerpublicidadhn@gmail.com)







\*\*\*  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO**



## **COMUNICADO ONCAE No. 018-2021**

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y a todos los proveedores del Estado.

### **COMUNICA:**

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 31 de la Ley de contratación del Estado y el 43 de su Reglamento la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado debe buscar los mecanismos de gestión pública, propios de un estado moderno, donde deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno mundial, fundamentado en la publicidad, en la transparencia, en la libre competencia eh la igualdad; y como ente normativo de contratación pública debe disponer de los medios de tecnología electrónica adecuados y actualizados con el propósito de dar confiabilidad a los procesos de contratación que realiza el Estado por lo que hace saber lo siguiente:

**Que desde el año 2019 se puso a disposición de las Instituciones y Proveedores del Estado la nueva plataforma Honducompras 2.0, siendo una plataforma innovadora que vino a cambiar el sistema de contratación pública en cuanto a transparencia y publicidad.**

**Que la plataforma de HonduCompras 2.0 actualmente se encuentra en un proceso de mantenimiento y mejoras necesarias, producto de varias solicitudes por parte de las instituciones usuarias; por lo que se procederá a suspender el uso de esta para garantizar la integridad los procesos de adquisición pública.**

**Durante esta etapa todos los usuarios de la plataforma HonduCompras 2.0, deben emigrar a la plataforma Honducompras 1, para seguir con sus procesos de contratación.**

**Con el objetivo de que las instituciones finalicen los procesos en curso, se les otorgará un plazo prudencial de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente comunicado.**

**Las instituciones que han realizado sus procesos a través de HonduCompras 2.0 deben descargar su información de la plataforma, para que estén respaldados con las respectivas copias de seguridad de los procesos, en caso de que las modificaciones a la plataforma afecten el historial y el acceso a las mismas.**

**La suspensión de la plataforma Honducompras 2.0 entrará en vigor a partir de la finalización de los 10 días hábiles mencionados en el presente comunicado.**

La ONCAE convocará a los diferentes usuarios de la plataforma a efecto de que los cambios que se realicen sean de acuerdo con la normativa legal y al procedimiento establecido en la misma, para lo cual esta Oficina Normativa estará en la disposición de apoyar y asesorar a todas las instituciones que lo requieran.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio de 2021

DIRECCION

 ONCAE

OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

  
**LIC. HIWY DANELY ESTRADA**  
Directora